

Alajuela, 11 de julio del 2019

Máster
Alexander Solís Delgado
Presidente, CNE
S. M.



Estimado señor:

Un placer saludarle y a la vez me permito indicarle que en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, en su artículo 11, 183 y 184, así como lo estipulado en la Ley de Control Interno número 8292, del 31 de julio de 2002 y su artículo 12 inciso e, que reza:

“Presentar un informe de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a sus sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”.

Adjunto informe de fin de Gestión como Director Ejecutivo de la CNE durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2018.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta adicional. Agradezco la oportunidad brindada y manifestarle que siempre fue un gusto trabajar con usted.

Atentamente,


Gerardo Antonio Soto Zúñiga
Cédula 203550136

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Informe de Fin de Gestión
Dirección Ejecutiva

Julio a Diciembre 2018

Gerardo Antonio Soto Zúñiga

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'GASZ' or similar, located in the bottom right corner of the page.

Tabla de Contenidos

PRESENTACIÓN.....	3
RESEÑA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	3
CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO DURANTE EL PERIODO DE GESTIÓN DE JULIO A DICIEMBRE 2018.....	7
ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD SEGÚN CORRESPONDA.....	
PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN.....	8
ESTADO DE PROYECTOS MÁS RELEVANTES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD, EXISTENTES AL INICIO DE SU GESTIÓN Y LOS QUE DEJÓ PENDIENTES DE CONCLUIR.....	11
ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE, DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERE GIRADO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	13
ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOICIONES O RECOMENDACIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERE GIRADO ALGÚN OTRO ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO, SEGÚN LA ACTIVIDAD PROPIA DE CADA ADMINISTRACIÓN.....	14
ACTUAL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERE FORMULADO LA RESPECTIVA AUDITORÍA INTERNA.....	14



Presentación

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, en su artículo 11, 183 y 184, así como lo estipulado en la Ley con Control Interno número 8292, del 31 de julio de 2002 y su artículo 12 inciso e, que reza, " Presentar un informe de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a sus sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de República y por los entes y órganos competentes de la administración activa." Se presenta a continuación los principales resultados generados durante la gestión de esta la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Emergencias.

El documento presenta la información requerida según las principales acciones realizadas a cargo de la Dirección Ejecutiva comprendido del primero de Julio del 2018 al 31 de Diciembre del mismo año. Se desprende del actuado en tema de Control Interno, y las disposiciones de la Contraloría General de la República.

1. Reseña de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias.

De acuerdo a la información histórica la declaración de Estado de Emergencia le correspondía a la Asamblea Legislativa y existía una pequeña oficina de defensa civil.

Dadas las erupciones volcánicas del Irazú y posterior el del volcán Arenal, se crea la primera ley el 14 de agosto de 1969 donde establece la creación de un Fondo de Emergencias y la Comisión Nacional de Emergencias. Pero no es sino, hasta el 1974 donde físicamente se ubica en el Ministerio de Obras Públicas y Transporte la primer oficina y suscrita al Departamento de Defensa Civil.



Por medio de Decreto 17031-P-MOPT, se institucionaliza la Comisión Nacional de Emergencias, y poco a poco se empieza a desaparecer al Defensa Civil.

En 1999 se aprueba la nueva ley Nacional de Emergencias No. 7914, la cual tiene como antecedente inmediato la emergencia nacional del Huracán Mitch, sin embargo la anterior, presentaba vacíos, limitando por ende el accionar de la CNE; en Enero del 2005, fue aprobada la ley No. 8488 la cual respondía a las carencias de su antecesora.

2. RESULTADOS DE GESTIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488, a continuación, se presentarán los principales logros alcanzados, durante el periodo de gestión, así como los aspectos pendientes, los cuales requieren de su debido seguimiento para el mejoramiento de la gestión institucional.

2.1 Referencia sobre la labor sustantiva de la Dirección Ejecutiva

Según lo establecido en el Art. 20 de la Ley N° 8488, La Dirección Ejecutiva estará compuesta por un Director, quien será responsable de la administración de la Institución; se desempeñará como funcionario del régimen laboral de confianza, de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva y estará subordinado a sus directrices y las de la Presidencia de la Comisión. Este se encuentra en la obligación de rendir cuentas por sus actuaciones, de conformidad con las normas legales vigentes y, mediante un bono de fidelidad, deberá rendir una caución, por un monto que se definirá vía reglamento, el cual tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva.
- b) Programar y coordinar las actividades de la Comisión con las demás instituciones públicas y privadas, para cumplir las políticas y alcanzar



los objetivos de la Institución, dentro de los lineamientos emitidos por el Poder Ejecutivo.

c) Delegar las funciones permitidas, según la Ley General de la Administración Pública.

d) Participar en las reuniones de la Junta Directiva, con voz, pero sin voto.

e) Ser responsable de la administración general de la Comisión, por lo que tendrá a cargo los programas de la Institución y deberá velar porque las dependencias o unidades administrativas cumplan sus funciones con la mayor eficiencia, eficacia y economía, dentro del uso más adecuado y racional de los recursos, según las directrices de la Junta Directiva y la Presidencia de la Institución.

f) Conducir y ejecutar las acciones institucionales orientadas a la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, bajo las directrices de la Junta Directiva y la Presidencia.

g) Una vez declarado el estado de emergencia, coordinar con las instituciones estatales que corresponda, la elaboración del Plan General de Emergencia y, por medio de la Presidencia, someterlo a la Junta Directiva para su aprobación.

h) Ser responsable directo de la administración del Fondo Nacional de Emergencia, por lo que deberá:

h.1. Asesorar a la Junta Directiva sobre las políticas y los planes de inversión.

h.2. Rendir cuenta sobre la aplicación de las medidas de control interno que aseguran el manejo eficiente y la ejecución transparente.

h.3. Gestionar los aportes necesarios al Fondo Nacional de Emergencia, según las directrices del Poder Ejecutivo y los señalamientos de la presente Ley.

i) Presentar, por escrito, al Presidente las solicitudes, los criterios, las opiniones y recomendaciones que estime necesarios, para que sean



llevados a la Junta Directiva; adjuntará, cuando corresponda, los dictámenes técnicos, legales y financieros del caso.

j) Cualquier otra responsabilidad que le asignen la Junta Directiva y la Presidencia, que sea acorde con el nivel de atribuciones que ostenta en razón de su cargo.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el Manual de la Organización 2010.

Según lo establecido en el Manual de Organización de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias: "la dirección Ejecutiva es la Unidad organizacional encargada del desempeño adecuado de la Organización. Tiene la máxima responsabilidad por los resultados administrativos, operativos y estratégicos de la CNE."

Dentro de los principales resultados que debe generar, se encuentran:

- Administración general de la CNE.
- Dirección de los programas de la institución.
- Rendición de cuentas.
- Cumplimiento de acuerdos de la Junta Directiva.
- Mecanismos de comunicación y coordinación interna implementados, con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales.
- Proyectos de planes institucionales (POI) y presupuesto ordinarios y extraordinarios que deban presentarse a la Junta Directiva para aprobación.
- Sistema de Control Interno y SEVRI funcionando adecuadamente.
- Informes de evaluación sistemática de los programas de la CNE y proponer a la Junta Directiva las medidas correspondientes para su adecuado desarrollo.
- Planificación estratégica de la Institución ejecutada, a partir de la dirección y coordinación con las diferentes instancias y niveles de gestión.



3.3 Objetivo General del Informe.

Presentar una evidencia escrita aportando los resultados más relevantes, el estado de las principales actividades propias de la Dirección Ejecutiva, así como el manejo administrativo del Fondo Nacional de Emergencias, con el fin de brindar una clara rendición de cuentas de la función pública en el cargo que ostente desde el primero de julio 2018, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

4.CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO DURANTE EL PERIODO DE GESTION JULIO A DICIEMBRE 2018.

Llegada a la Dirección Ejecutiva

El primer día de ingreso a la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, fue entregada la Oficina por el Presidente de la CNE Alexander Solís Delgado, sin embargo no se presentó un informe de Gestión de Labores de parte de la anterior Directora Ejecutiva, se hace esta aclaración pues se iniciaron las labores sin precedente alguno.

Se realizaron diversas sesiones de trabajo con la Presidencia, Direcciones y Unidades Administrativas para tener una idea clara sobre las actividades que se han venido realizando, y cual es el rumbo que se quiere perseguir, esto con el fin de realizar una cohesión laboral multidisciplinar.

Además, una vez llegado a la Dirección se dio la oportunidad de conseguir a una persona que realizara las funciones de secretaria asistente, pues la persona encargada que ejercía este cargo se encontraba fuera de la institución; por lo que la secretaria de la Dirección en Gestión y Desastres poseía este recargo.

Aunado a esto, se asumió la Dirección Administrativa Financiera durante el periodo en que el Señor Danilo Mora cumplía una sanción de un mes sin goce de salario, emitido por la Junta Directiva actual.



Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva asume la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, esto por cuanto la actual jefa de esta unidad fue suspendida mientras se desarrollaba una investigación sobre el tema de dedicación exclusiva; el cual se hizo efectivo desde el 10 de octubre hasta la primer quincena del mes de diciembre del 2018.

5. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE LA GESTIÓN.

Se desarrolla todo un proceso para la elaboración del presupuesto en donde las personas encargadas de la unidad de planificación, dictan un taller y se explican los cambios dados tanto para Autoridad Presupuestaria como Contraloría General de la República. Después de dos meses de desarrollar el presupuesto, la Presidencia decide, una estrategia para la presentación de presupuesto 2019, en donde esta vez, cada uno de los jefes de las unidades responsables de un presupuesto, deberán defender el mismo, y estar a cargo de la programación y ejecución del mismo.

Los productos finalizados fueron: Plan Operativo Anual, y el Plan Presupuesto para el ejercicio presupuestario 2019.

Otra actividad que fue desarrollada, fue el contrato préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de \$20.000.000, recurso que única y exclusivamente se utilizaran como respuesta a la tormenta tropical Nate.

Adicionalmente, se contó con la contratación de la firma auditora KPMG; adicionalmente registro de firmas ante el BID por parte de la Dirección Ejecutiva; incorporación de recursos al presupuesto nacional para ser ejecutados tal y como lo establece el acuerdo ley 9595.

Las unidades ejecutoras para poder movilizar estos fondos serían Acueductos y Alcantarillados y el Consejo Nacional de Viabilidad. El último paso tramitado fue la asignación de una cuenta corriente para poder depositar en las cuentas del fondo nacional de emergencia dichos recursos.



Con el fin de poner en marcha diversas funciones que se encontraban prácticamente detenidas, se crearon diversos comités a mencionar junto con las labores desarrolladas:

Nombre del comité	Funciones realizadas
Comité de Inversiones	<p>Este comité no fue necesario reestablecerlo, pues trabajaba con anterioridad debido a que de forma mensual se vence las inversiones o intereses de los dineros colocados en el Fondo Nacional de Emergencia.</p> <p>Se actúa apegado a lo que dicta el Reglamento de Inversiones, por lo que le tocó a esta Dirección implementar un plan de inversiones que fue construido por este comité y aprobado por la Junta Directivo, por ende, se encuentra en ejecución.</p>
Comité de Tecnología de la información	<p>Se restablece el comité, sin embargo, solamente se reunieron en una sola ocasión, esto por cuanto, a solicitud de la presidencia, donde se deseaba formar parte del mismo. Se programaron en diversos momentos las reuniones, sin embargo por situaciones ajenas a la Dirección Ejecutiva, las mismas no se pudieron realizar.</p>
Comité de ética.	<p>Este comité se debía reunir una vez cada tres meses, pues debe impulsar los valores y principios éticos para la buena marcha institucional. En el ejercicio de mi cargo este Comité se reunió dos veces.</p>

<p>Comité de Eliminación de Documentos.</p>	<p>Con este comité se realizaron dos reuniones con el fin de establecer claridad en los nuevos lineamientos emanados por la dirección del Archivo Nacional, referente a la forma en que se desechan documentos; esto se le hizo llegar a las direcciones con el fin de ponerlo en práctica adecuadamente.</p>
<p>Comité de Activos Fijos.</p>	<p>Uno de los principales problemas que ha señalado la Contraloría General de la República, es la puesta en práctica de dos auxiliares de activos fijos, uno con la operación ordinaria, y otro con los activos del Fondo Nacional de Emergencia.</p> <p>Se implementaron comités de trabajo con el fin de desarrollar un primer levantamiento, sin embargo a la fecha de salida del suscrito, no se logró implementar las salidas de los equipos de trabajo, pues se necesitaban desarrollar una plantilla que cumpliera tanto con el sistema interno de la Comisión Nacional de Emergencias como con el Sistema aportado por la Dirección de Bienes del Ministerio de Hacienda llamado SIBINED, esta plantilla debía ser desarrollada por la encargada de la Jefatura Proveeduría.</p>
	<p>Según la Ley de Control Interno 8292, la institución debe establecer, mantener, perfeccionar y evaluar un sistema de control interno, es por eso que</p>

<p>Comité de Control Interno.</p>	<p>se reunieron para dar lineamientos y directrices sobre el tema de control interno, y se sugiere realizar un nuevo cambio en los cuestionarios aplicados por parte de las personas funcionarias responsables. Por otro lado, fue presentado a la Junta Directiva el seguimiento y la evaluación del periodo pasado.</p>
<p>Comité de propuesta a reglamento (Ley 8488)</p>	<p>Se conformó un comité con el fin de desarrollar un nuevo reglamento a la ley 8488, esto por cuanto se han encontrado deficiencias operativas que dificultan la buena operacionalidad de la ley. En dos reuniones, se asignaron los trabajos para que durante los meses de Enero/Febrero se presentará un nuevo borrador.</p>
<p>Comité LGTBI+</p>	<p>De acuerdo a la administración de Don Carlos Alvarado y las directrices emanadas por ella, toda institución debe de contar con un comité que desarrolle un plan de trabajo en donde incluya los procesos de capacitación y divulgación de actividades LGTIB+. Se le solicitó al comité desarrollar dicho plan de trabajo.</p>
<p>Comité de Edificaciones.</p>	<p>Comité creado por la Presidencia con el fin de buscar alternativas para mejorar el espacio físico interno, así como la búsqueda de un edificio que reúna condiciones para poder trasladar la información.</p>



Con ayuda de la Asesoría Legal, se logra hacer un estado de la cuestión del contrato entre Instituto Costarricense de Electricidad con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, firmado en la administración Solís-Rivera, para aclarar algunas enmiendas firmadas y otras que se no se habían firmado pero se había ejecutado. Se le solicitó a la Tesorería Nacional girar los fondos correspondientes, sin embargo, a la salida de mi gestión, no se había logrado este cometido a pesar de las innumerables solicitudes hechas.

Desde el mes de Julio hasta Diciembre del 2018, se realizó seguimientos de 74 acuerdos de Junta Directiva, este cuadro se encontrará adjunto como anexo a este documento.

6. ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES EN EL AMBITO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD EXISTENTE AL INICIO DE LA GESTIÓN O LOS QUE DEJÓ PENDIENTES DE CONCLUIR.

Se considera que no se inició ningún proyecto, desde la teoría General de Proyectos como tal, dictados por el Project Managment Institute, sin embargo se realizaron trabajos cotidianos propios del puesto asumido, como: firma de orden de cheques, transferencias, autorización de inversiones, Fondo Nacional de Emergencia; adicionalmente se menciona lo siguientes como proyectos posibles a ejecutar por parte de la administración actual:

Proyecto	Observación
Proceso de reestructuración de la Comisión Nacional de Emergencia.	La CNE necesita de forma urgente un proceso de reestructuración, esto por cuanto no se puede operar solamente con dos direcciones. Desde mi perspectiva como Administrador y como profesional en el área de análisis administrativo, una de las

	<p>cargas más pesadas desde todo punto de vista es la que genera los procesos de reconstrucción, y es actualmente se tiene como un departamento suscrito a la Dirección de Gestión en Desastre, por esto es necesario que esta sea separada como una dirección independiente a la antes mencionada.</p> <p>Además, se visualiza como necesario realizar un estudio de cargas de trabajo a diferentes departamentos de la Comisión Nacional de Emergencia por cuanto, no existe una buena relación entre personal de atención a desastres vs personal administrativo.</p>
<p>Infraestructura</p>	<p>Es urgente la necesidad de trasladar la organización de ese sitio por cuanto pesa sobre él ya algunas órdenes del Ministerio de Salud en donde hace referencia que el lugar no reúne las condiciones sanitarias necesarias por diversos motivos, entre ellos: el desplazamiento de cierto sector del edificio hacia el río María Aguilar.</p>
<p>Fondo Nacional de Emergencias</p>	<p>Se visualiza como una necesidad mejorar la ley en aspectos no solo de ingresos sino también buscar la sostenibilidad del mismo. Actualmente, el tener el fondo en la Caja única del Estado, genera niveles de tensión sumamente elevados para los administradores, pues dependemos de las arcas del</p>

	Estado para la utilización de los recursos propios de la Organización. El fondo debe de estar fuera de Caja única del Estado.
--	---

7. ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS EXPOSICIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA GIRADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Durante la gestión propiamente dicha, la Contraloría General de la República no ordeno ninguna disposición en ese periodo de tiempo donde fui Director, sin embargo se realizaron seguimientos a una serie de recomendaciones que provenían de administraciones anteriores y con mucho respeto se trataron de actualizar.

Dentro de las mismas, quedan pendientes por desarrollar:

Casos por resolver	Observaciones
Manual para la administración y control de registro de activos vinculados con la proveeduría y procesos contables.	Este manual no se puede elaborar hasta tanto no se haga el levantamiento físico de los activos de la CNE.
Levantamiento físico de los activos físicos de la CNE y proceder a efectuar los ajustes correspondientes.	Se procedió por conformar comisión, la cual ha venido trabajando exitosamente, se encontraban a la espera de desarrollar un formulario que armonizara tanto con el sistema contable de la CNE, como con el Sistema de Activos del Estado llamando SIBINET. A mi salida, queda en proceso esta gestión.
	Se procedió a contratar la auditoría de estados financieros por tres periodos consecutivos,

pide a los funcionarios su colaboración para que hagan cumplimiento de las recomendaciones emitidas, es así como se eleva el caso del este informe a Junta Directiva y se solicita por parte de los miembros de esta que se toma el acuerdo 200-11-18, en donde se solicita un estudio de la antigüedad de las recomendaciones para poder dar trámite a las más urgente. A mi salida no le pude dar más seguimiento a este.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'J' followed by a horizontal line and a diagonal stroke.